

Fecha: 02-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 1.776, de 2025.- Aprueba integrantes del Consejo de la Sociedad Civil como mecanismo de participación ciudadana

Pág. : 7
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.214

Sábado 2 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2676477

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

APRUEBA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.776, de esta Subsecretaría, apruébese la conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que se individualiza seguidamente:

N°	Organización seleccionada	Representantes	
		Titular	Suplente
1	Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos A.G.	Patricia Echeverría Morales	Renato Céspedes Michea
2	Colegio de Mediadores de Chile	Luis Villarroel Somoza	Pedro Díaz González
3	Fundación Mare Magnum	Carlos Cáceres Rubio	Marta Barrandeguy Haro

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes, 18 de julio de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2676477

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

